

AYUNTAMIENTO DE ONIL**EDICTO**

Presentada la Cuenta General del Presupuesto relativa a los ejercicios 2010 por la Intervención Municipal, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 25 de noviembre de 2011, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del art. 212.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito las reclamaciones y reparos y observaciones a que haya lugar.

Onil, a 1 de diciembre de 2011.

El Alcalde.

Fdo. José Ramón Francés Blanes.

1124936

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA**ANUNCIO**

En relación con la convocatoria de Concurso Oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de INTENDENTE PRINCIPAL DE LA POLICIA LOCAL, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

PRIMERO: Terminado el plazo establecido para reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Concurso Oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de INTENDENTE PRINCIPAL DE LA POLICIA LOCAL, se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada en el B.O.P. nº 185 de 27/09/2011.

SEGUNDO: El Tribunal calificador queda constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: TITULAR: D. ANTONIO MANCHADO ALEDO

SUPLENTE: D^a. M^a. JOSÉ PENALVA RIQUELME

VOCALES: TITULAR: D. JESÚS ANDREU SÁNCHEZ

SUPLENTE: D. JUAN MARIANO JIMÉNEZ MORENO

TITULAR: D^a. ÁNGELES RUIZ CAÑIZARES

SUPLENTE: D^a. LOURDES AZNAR MIRALLES

TITULAR: D. FRANCISCO BERNABEU AYELA

SUPLENTE: D. VICENTE GUTIÉRREZ SOLA

SECRETARIO: TITULAR: D. VIRGILIO ESTREMER SAURA

SUPLENTE: D^a. ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ

Asesores del Tribunal para la prueba Psicotécnica, aptitudinal y de personalidad:

D^a. Sonia Cánovas Lechuga

D^a. Estefanía Lozano Fabregat

D^a. Carmen García Mortes

TERCERO: Se fija para el martes día 10 de enero de 2011 a las 10:00 horas en el Conservatorio Municipal de Música de Orihuela sito en C/ Aragón, la realización del primer ejercicio de las pruebas, consistente en superar los ejercicios o pruebas psicotécnicas, aptitudinales y de personalidad, que se ajustarán a la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orihuela, 24 de noviembre de 2011

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL

Fdo.: Asunción Mayoral Sánchez

1124636

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Orihuela convoca pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión mediante nombramiento interino o contratación laboral temporal de plazas de ANIMADOR SOCIOCULTURAL, cuyas bases aprobadas por resolución de la Concejala Delegada de Personal de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, se transcriben íntegras a continuación:

BASES**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una Bolsa de Empleo para provisión, mediante nombramientos interinos o contratación laboral temporal, de plazas de Animador Sociocultural. Encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1 de la Escala de Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales; Clase, plaza de cometidos especiales.

SEGUNDA: REQUISITO DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, los requisitos siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, todo ello en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Estar en posesión del Título de bachiller, técnico de formación profesional o equivalente de conformidad con la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (B.O.E. número 146 de 17 de junio de 2009) o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias, la equivalencia deberá ser reconocida como tal por la Administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditado en tal sentido por los aspirantes.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos contenidos en los apartados a), b) y c) deberán ser acreditados en el momento de la presentación de la solicitud, el resto de los requisitos se acreditarán en el momento en que el aspirante sea llamado, en su caso, para su nombramiento interino.

TERCERA: SOLICITUDES.**3.1 Presentación de Instancias:**

Quienes deseen tomar parte en las pruebas lo solicitarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda así como que conocen el contenido de las bases y las aceptan en todos sus términos.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la titulación exigida para el desempeño del puesto.

- Fotocopia del D.N.I.

- Justificante del abono de los derechos de examen.

Las fotocopias de los documentos aportados junto con la instancia deberán presentarse debidamente compulsados, de no hacerlo así no serán tenidas en cuenta.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación